

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 81 Jueves 30 de abril de 2015 Pág. 3751

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

3044 CREMADES & CALVO SOTELO, S.L.P.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

CREMADES & CALVO SOTELO ABOGADOS, S.L.P., UNIPERSONAL

TELWAY INVERSIONES, S.L., UNIPERSONAL

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Total.

Con fecha 21 de abril de 2015 los socios de Cremades & Calvo Sotelo, S.L.P., Unipersonal (sociedad escindida) y el socio único de Cremades & Calvo Sotelo Abogados, S.L.P., Unipersonal; y Telway Inversiones, S.L., Unipersonal, acordaron la escisión total de primera, mediante su disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes, inmobiliaria y financiera una y profesional la otra, cada una de las cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal con todos sus elementos respectivos de activo y de pasivo, respectivamente, a Telway Inversiones, S.L., Unipersonal, y a Cremades & Calvo Sotelo Abogados, S.L.P., Unipersonal, de acuerdo con el proyecto de escisión total suscrito por el Administradores Único de cada una de ellas. Se hace constar que no se ha depositado el proyecto de escisión, al amparo del artículo 42 de la Ley 3/2009 por haber sido adoptados los acuerdos de escisión en junta universal y por unanimidad en el caso de la sociedad escindida, y por el socio único de las sociedades beneficiarias. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión los acreedores de las sociedades participantes en la escisión cuyos créditos hayan nacido antes de la última fecha de publicación del presente anuncio y no estén suficientemente garantizados podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Los acreedores y los socios de las sociedades participantes en la escisión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión.

Madrid, 21 de abril de 2015.- Javier Cremades García, Administrador Único de las sociedades intervinientes en la escisión.

ID: A150018163-1